



Asunto: Generación de Créditos nº 8/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas **nº 8/2020**, el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por medio del presente:

R e s u e l v o:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

2,1 Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión	Previsión	
		inicial	Aumentos	Resultante
42090	Otras subv. Admon. Gral. Del estado	0,00	15.206,40	15.206,40
Totales			15.206,40	

2,2 Créditos generados:

Código	Denominación	Previsión	Previsión	
		Inicial	Aumentos	Resultante
2311 48001	Ayudas sociales de emergencia	54.000,00	15.206,40	69.206,40
Totales			15.206,40	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

En Águilas, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

